INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2018 – MANTENIMIENTO DE ALUMBRADOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE AREGUA, ID 351940.-

En la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección de Unidad de Gestión de Desarrollo de las Personas de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M N°43/2018 de fecha 15/01/2018, Asesor Jurídico Abog. Wilson González, Director de la UGDP Prof. Miguel Villagra, Director de Catastro Sr. Julio Vázquez, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2018 – MANTENIMIENTO DE ALUMBRADOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE AREGUA, ID 351940.**

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de octubre de 2018, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas:

EMPRESAS	MERCO ORO SRL	SERVICIOS DE INGENIERAS	EMMANUEL INGENIERIA	OFERENTE 4
TOTAL GENERAL	3.101.500	3.086.000	2.649.570	

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

EL SEÑOR CESAR PRESENTADO RODRIGUEZ manifiesta que las empresas MERCO ORO S.R.L. Y SERVICIOS DE INGENIERIA no presenta I.P.S y Certificado de Origen tampoco presenta contratos solicitados con su recepción definitiva.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente

Numero	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTIA DE MANT. DE OFERTA	DECL. JUR. 40 Y 20	FOTOCOPIA DE C.I DELBFIRMANTE DE OFERTA	CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA
1	MERCO ORO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SERVICIOS DE INGENIERIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
3	EMMANUEL INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a	Inciso b
CARLOS JOSE SILGUERO C.I.Nº 3.977.920 – LAURA ROMINA SANABRIA C.I.Nº 4.013.244 – REPRESENTANTES DE MERCO ORO S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
JOEL ARTURO BRITOS MIRANDA C.I.N° 3.578.943 – REPRESENTANTE DE CONCEPCION SERVICIOS DE INGENIERIAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ C.I.N° 4.642.862 – REPRESENTANTE EMMANUEL INGENIERIA	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Por tanto, todos los oferentes del presente llamado detallado en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal.-

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas.

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2-) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios.-

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

Habiéndose verificado las planillas de precios presentados por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de las empresas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones

4.1 Margen de Preferencia

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA CERT. DE ORIGEN NACIONAL	PRECIO OFERTADO	SE APLICA 20% SOBRE EL COSTO	OFERTA FINAL
MERCO ORO S.R.L.	**NO CUMPLE**	**3.101.500**	**620.300**	**3.721.800**
CONCEPCION SERVICIOS DE INGENIERIAS	**NO CUMPLE**	**3.086.000**	**617.200**	**3.703.200**
EMMANUEL INGENIERIA	**CUMPLE**	**2.649.570**	**0**	**2.649.570**

4.2 Quedando ordenadas de menor a mayor de la siguiente manera

OFERENTES	PRECIO OFERTADO
1 - EMMANUEL INGENIERIA	**2.649.570**
2 - CONCEPCION SERVICIOS DE INGENIERIAS	**3.086.000**
3 - MERCO ORO S.R.L.	**3.721.800**

4.3 Verificación de Documentos de Carácter Formal y sustancial de las ofertas presentadas

EMPRESAS OFERENTES	Emmanuel Ingeniería	Concepción Servicios de Ingenierías
Formulario de ofertas debidamente completada y firmada *	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar	NO APLICA	NO APLICA

inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
D- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OTI, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en la SET – RUC .	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de servicios similares a los ofertados en la presente licitación (Mantenimiento de instalaciones eléctricas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado. Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones mencionados en el párrafo anterior tales como nota de entrega o actas de recepción final.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar como un listado de clientes en el mercado nacional del sector público y/o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) y que puedan brindar referencias satisfactorias del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

4.4 Documentos requeridos y posturas tomadas por el Comité Evaluador

En cuanto a la firma Emmanuel Ingeniería quien ha sido la primera en ser evaluada ya que es la que tiene el costo más bajo, se ha verificado que ha incurrido en omisiones al momento del llenado de la Planilla de Precios la cual debe ser descargada del sistema y completada correctamente por los oferentes, y ya que se trata de un documento sustancial la cual no es susceptible de subsanarse posteriormente, este comité procede a rechazar la oferta de la firma Emmanuel Ingeniería y proseguir al análisis del segundo mejor precio. A continuación se adjunta la planilla de precios en la cual queda demostrada las omisiones en que ha incurrido la firma mencionada:

3

Emmanuel Ingeniería

De Cesar A. Presentado.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102201-9998	INSTALACIÓN DE LAMPARA VAPOR DE SODIO DE 150W TUBULAR	Unidad	EVENTO	1			114.700	114.700
2	72102201-9998	INSTALACIÓN DE LAMPARA VAPOR DE SODIO DE 250W TUBULAR	Unidad	EVENTO	1			114.700	114.700
3	72102201-9998	INSTALACIÓN DE LAMPARA VAPOR DE SODIO DE 400W TUBULAR	Unidad	EVENTO	1			114.700	114.700
4	72102201-9998	INSTALACIÓN DE LAMPARA VAPOR DE SODIO DE 100W TUBULAR	Unidad	EVENTO	1			114.700	114.700
5	72102201-9998	INSTALACIÓN DE LLAVE CONTROL FOTOELECTRICO	Unidad	EVENTO	1			96.200	96.200
6	72102201-9998	INSTALACIÓN DE REACTANCIA INTERNA P/ LAMPARA DE 250W NA	Unidad	EVENTO	1			133.200	133.200
7	72102201-9998	INSTALACIÓN DE REACTANCIA INTERNA P/ LAMPARA DE 400W NA	Unidad	EVENTO	1			133.200	133.200
8	72102201-9998	INSTALACIÓN DE REACTANCIA EXT. P/ LAMP. SODIO DE 150W NA	Unidad	EVENTO	1			133.200	133.200
9	72102201-9998	INSTALACIÓN DE CONECTOR A COMPR. AL/CU 16/35-2/8MM	Unidad	EVENTO	1			74.000	74.000
10	72102201-9998	INSTALACIÓN DE CONECTOR DERIV. A DIENTE 50/70 - 4/16MM2	Unidad	EVENTO	1			85.100	85.100
11	72102201-9998	INSTALACIÓN DE CABLE AISL. CU DE 2,5 MM2	Unidad	EVENTO	1			72.890	72.890
12	72102201-9998	INSTALACIÓN DE PORTA LAMPARA E-40	Unidad	EVENTO	1			75.480	75.480
13	72102201-9998	INSTALACIÓN DE PORTA INTERRUPTOR FOTO ELECTRICO	Unidad	EVENTO	1			81.400	81.400
14	72102201-9998	INSTALACIÓN DE IGNITOR P/ LAMPARA 100/400W 220/250 V	Unidad	EVENTO	1			99.900	99.900
15	72102201-9998	INSTALACIÓN DE CINTA AISLADORA DE VINILO 19MM X 20M	Unidad	EVENTO	1			88.800	88.800
16	72102201-9998	INSTALACIÓN DE ARTEFACTO AP CERRADO P/LAMPARA DE 250W	Unidad	EVENTO	1			414.400	414.400
17	72102201-9998	INSTALACIÓN DE ARTEFACTO AP CERRADO P/LAMPARA DE 400W	Unidad	EVENTO	1			510.600	510.600
18	72102201-9998	INSTALACIÓN DE BRAZO P/AP GALVANIZADO DE 2MTS	Unidad	EVENTO	1			192.400	192.400
			Precio Total						2.649.570

El precio Total en guaraníes es de 2.649.570 (Dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta guaraníes)

Emmanuel Ingeniería
RUC:4.642.862-3

Dirección: Defensores del Chaco N° 1512 esq. Nuestra Sra. De la Asunción
Telefax: +595213387257 Cel.: +595994600236
Email: Emanuelingenieria@hotmail.com

En cuanto a la firma Concepción Servicios de Ingenierías en fecha 19/10/2018, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la Carta de Invitación y Anexos y son las siguientes: *Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de servicios similares a los ofertados en la presente licitación (Mantenimiento de instalaciones eléctricas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria*

de contratos o facturación del periodo solicitado. Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones mencionados en el párrafo anterior tales como nota de entrega o actas de recepción final. - Presentar como un listado de clientes en el mercado nacional del sector público y/o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) y que puedan brindar referencias satisfactorias del Oferente – Certificado de Origen Nacional. Documentaciones que han sido remitidas en tiempo y forma por la firma Concepción Serv. De Ingenierías, (Plazo de 24 horas establecido en la Carta de Invitación y Anexos), excepto el certificado de Origen Nacional, el cual no es motivo de descalificación atendiendo a la Ley Nº 4558. Producto y Empleo Nacional (PEN), y al Punto 19 del Anexo B de la Carta de Invitación. Dejando expresa constancia de que si bien la oferta de la firma Concepción Servicios de Ingenierías no es rechazada, la misma no podrá acogerse al beneficio otorgado por el Certificado de Origen Nacional.

4.5 Análisis de precios ofertados

Se procede a evaluar los costos de acuerdo a los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en el PBC, constatándose que los precios ofertados por la empresa **CONCEPCION SERVICIOS DE INGENIERIAS**, se encuentran dentro de los rangos establecidos de acuerdo al **Art. 5 de la Resolución DNCP 411/18.**

5. Oferentes que cumplen con lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 " Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa **CONCEPCION SERVICIOS DE INGENIERIAS,** cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la experiencia, capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el total contemplado en la Carta de Invitación y Anexos, se recomienda la ADJUDICACIÓN por el total del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2018 – MANTENIMIENTO DE ALUMBRADOS PUBLICO EN EL DISTRITO DE AREGUA, ID 351940,** a la empresa **CONCEPCION SERVICIOS DE INGENIERIAS**, con RUC.; **3578943-3,** por un **MONTO MINIMO DE GS. 40.000.000 (GUARANÍES CUARENTA MILLONES)**, y un **MONTO MÁXIMO DE GS. 80.000.000 (GUARANÍES OCHENTA MILLONES)**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Siendo, el día 22 de octubre de 2018, se da por concluido el presente informe.

Abog. Wilson González
Asesor Jurídico

Prof. Miguel Villagra
Director de la UGDP

Sr. Julio Vázquez
Director de Catastro